

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 26 de mayo de 2009, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.*

La economía mundial está atravesando uno de los períodos de crisis más intensa de las últimas décadas. Si en un principio el sistema financiero actuó como desencadenante y como vía de contagio de la crisis en el entorno de los países industrializados, en la actualidad también el comercio internacional está contribuyendo a extender sus efectos sobre los llamados países emergentes. En un marco de crisis global, la economía andaluza ha visto deteriorarse sus indicadores tras un largo período de crecimiento ininterrumpido, con consecuencias particularmente negativas en el ámbito del empleo.

A pesar de la incertidumbre existente, las previsiones de la mayor parte de los organismos nacionales e internacionales establecen el horizonte de 2010 como el del inicio de la recuperación. No obstante, esto no impedirá que el PIB continúe mostrando débiles ritmos de crecimiento.

El contexto económico del Presupuesto de 2010 plantea, por lo tanto, serias restricciones financieras debidas al comportamiento esperado de los ingresos, que se reducirán respecto a los niveles del ejercicio presente. Este escenario obligará al conjunto de la Administración de la Comunidad Autónoma a llevar a cabo un esfuerzo adicional con el fin de desarrollar políticas que contribuyan a la aceleración de la recuperación bajo una escrupulosa aplicación del principio de austeridad y a contemplar la utilización del déficit como parte de una política fiscal anticíclica, priorizando los objetivos de política económica, favoreciendo la innovación en el desarrollo de la estrategia presupuestaria y las iniciativas de mejora en la gestión que incrementen la eficiencia, entre las cuales, ocupa un lugar muy destacado la consolidación del Presupuesto con perspectiva de género.

Las políticas públicas relacionadas con la mejora de la empleabilidad ocuparán un lugar prioritario dentro de las cuentas del próximo ejercicio. La mejora en la formación y la cualificación de las personas desempleadas es un factor decisivo a la hora de facilitar su acceso a un puesto de trabajo, por lo que este constituirá uno de los ejes principales de la estrategia de dinamización de la economía que se desarrollará durante 2010.

Acompañando a las iniciativas para el empleo, continuará la ejecución de los diversos programas de infraestructuras, actuaciones con un destacable impacto sobre la economía en el corto plazo, especialmente por la vía de la generación de empleo, y también en un horizonte de medio y largo plazo sentando las bases de una mejora de la competitividad del tejido empresarial. En este sentido, no hemos de pensar únicamente en infraestructuras entendidas en el sentido tradicional, sino que también hemos de incluir, entre otras, las relacionadas con la investigación, el desarrollo, la innovación y la sociedad del conocimiento, básicas para la mejora de la cualificación del capital humano y, por ende, para favorecer la transición hacia un nuevo modelo de crecimiento sostenible y duradero. En este ámbito, será muy importante contar con la colaboración del sector empresarial, público y privado.

Asimismo, el Presupuesto de 2010 no deja de lado, sino todo lo contrario, las políticas sociales como elemento primordial de apoyo a las familias andaluzas ante la crisis. Se trata de ampliar y mejorar las prestaciones obtenidas por los ciudadanos y ciudadanas, particularmente en los ámbitos sanitario, educativo y de servicios sociales. No hay que olvidar

que las políticas sociales actúan como soporte de las economías familiares en períodos de crisis, además de contribuir al crecimiento futuro en forma de inversión en capital humano y a favor de la igualdad de oportunidades y de la igualdad de género. Singularmente, la educación constituirá el eje principal de los ejercicios próximos, como la mejor garantía de consolidación de un modelo económico sostenible.

En paralelo al conjunto de medidas adoptadas contra la crisis económica, la concertación social debe seguir profundizando en los cambios estructurales que han tenido lugar en la última década en Andalucía, mediante el uso de la planificación concertada. En este sentido, el objetivo de esta planificación debe ser el mantenimiento y ampliación de los logros alcanzados en los últimos años, y que han permitido que Andalucía haya avanzado en el proceso de convergencia con las regiones de nuestro entorno. En este contexto, la Estrategia para la Competitividad de Andalucía, elaborada de forma consensuada con los agentes económicos y sociales más representativos y aprobada por el Parlamento en septiembre de 2007, sigue siendo el referente para continuar con el proceso de reformas estructurales de la economía y sociedad andaluza llevado a cabo en los anteriores Acuerdos de Concertación.

#### D I S P O N G O

##### 1. Prioridades y criterios de presupuestación.

1.1. El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010 se elaborará sobre la base de priorizar los programas y actuaciones dirigidos a:

a) Desarrollo de actuaciones que mejoren la empleabilidad y adaptabilidad de las personas en el mercado de trabajo.

b) Promover la consolidación de la educación como factor fundamental de transformación del modelo económico andaluz y como garantía de crecimiento futuro en el marco de la igualdad de oportunidades.

c) Impulsar medidas que faciliten la conciliación personal, laboral y familiar de mujeres y hombres y reduzcan la desigualdad.

d) Mejorar la competitividad de la economía andaluza a partir de la generación de innovación, el estímulo de la capacidad emprendedora y la creación de entornos que faciliten el intercambio de información y conocimiento.

e) Avanzar en un sistema de servicios públicos de excelencia mediante el desarrollo de actuaciones orientadas a la extensión de prestaciones y mejora de calidad de los servicios sanitarios; refuerzo de las políticas de apoyo a las familias; y consolidación del sistema de atención a personas en situación de dependencia.

f) Inversiones en infraestructuras orientadas a mejorar la articulación interna el territorio de la Comunidad Autónoma y sus conexiones con las principales vías de comercio internacional de personas y mercancías, mediante un modelo de transporte que promueva la eficiencia energética y la sostenibilidad medioambiental en un marco de cooperación y colaboración con el sector empresarial.

g) Promover la accesibilidad y eficacia de la Administración pública a través de medios telemáticos, simplificación de procedimientos y agilización de trámites, favoreciendo una estructura territorial y dando mayor poder de resolución a la administración periférica de la Junta de Andalucía.

h) Promover un modelo de desarrollo comprometido con una gestión medioambiental integral que ponga en conexión los problemas locales con las dinámicas globales ligadas al calentamiento global, la sobreexplotación de recursos y la calidad ambiental.

i) Avanzar en el desarrollo de un modelo de cooperación con la Administración Local capaz de incrementar su autonomía financiera y corresponsabilidad y avanzando en un proyecto de descentralización profunda de la Junta de Andalucía en el que el conjunto de las Administraciones Públicas mantengan objetivos compartidos.

1.2. En el marco de las orientaciones establecidas en el apartado anterior, la elaboración del Presupuesto atenderá, asimismo, a los siguientes criterios:

a) Avanzar en la eficacia y eficiencia del gasto público de forma que se posibilite la máxima cobertura financiera de las orientaciones y prioridades establecidas. En este sentido, se promoverá la austeridad en el gasto corriente, particularmente en el gasto operativo no vinculado a las prestaciones de servicios fundamentales como medio de maximizar el ahorro y mejorar el margen de recursos que puedan destinarse a las inversiones.

b) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres trascenderá el ámbito de las actuaciones singulares para insertarse en la programación general y el diseño de la totalidad de actuaciones objeto de financiación.

c) Cumplimiento de las medidas contenidas en los ejes y ámbitos de la Estrategia para la Competitividad de Andalucía.

d) Las orientaciones y compromisos plurianuales de gastos derivados de los ejercicios de planificación vigentes y de las obligaciones jurídicas contraídas o decisiones del Consejo de Gobierno.

e) La asignación financiera a la Comunidad Autónoma de Andalucía de los fondos europeos, así como de las transferencias finalistas en el marco de los acuerdos o convenios que las regulan.

f) La promoción de iniciativas presupuestarias con elevado efecto multiplicador, incluyendo la utilización de recursos de naturaleza retornable o la colaboración con el sector público empresarial.

## 2. Ámbito de aplicación.

Las normas contenidas en la presente Orden serán aplicables, en los términos que en la misma se establecen a la Junta de Andalucía, a sus agencias administrativas u organismos asimilados y a las agencias de régimen especial.

Asimismo, serán de aplicación a las agencias públicas empresariales o entidades de derecho público, a las sociedades mercantiles con participación mayoritaria y directa de la Junta de Andalucía o sus agencias administrativas u organismos asimilados, a los consorcios de transporte metropolitano en los que participe la Junta de Andalucía, al Consorcio Sanitario Público del Aljarafe, a la Fundación Andaluza de Servicios Sociales y a la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental, y, finalmente, a los fondos carentes de personalidad jurídica, conforme a lo establecido en los artículos 3 y 4 de la Ley 3/2008, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2009.

## 3. Unidad de presupuestación.

El Presupuesto se elaborará teniendo como unidad de cuenta el euro.

## 4. Estructura presupuestaria.

El Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio económico 2010 contendrá en el estado de gastos las obligaciones que, como máximo, se puedan reconocer y en el estado de ingresos los derechos que se prevean liquidar.

Recogerá, asimismo, el importe de los beneficios fiscales que afectan a los tributos de la Comunidad Autónoma.

### 4.1. Estructura del Presupuesto de Ingresos.

El Presupuesto de Ingresos se ajustará a una doble clasificación: orgánica y económica.

#### 4.1.1. Clasificación orgánica.

La estructura orgánica de los ingresos se clasificará en función de los subsectores siguientes:

a) Junta de Andalucía.

b) Agencias administrativas u organismos asimilados y las agencias de régimen especial conforme a la clasificación orgánica por secciones que se recoge en el Anexo I.

#### 4.1.2. Clasificación económica.

Los ingresos se ordenarán, según su naturaleza económica, con arreglo a la clasificación que figura en el Anexo III.

### 4.2. Estructura del Presupuesto de Gastos.

Los créditos incluidos en el estado de gastos del Presupuesto de la Junta de Andalucía, de sus agencias administrativas u organismos asimilados y las agencias de régimen especial se clasificarán en una triple vertiente: Orgánica, funcional por programas y económica.

#### 4.2.1. Clasificación orgánica.

La clasificación orgánica de los créditos se realizará en función de las secciones presupuestarias y servicios recogidos en el Anexo I.

#### 4.2.2. Clasificación funcional por programas.

Las diferentes secciones presupuestarias formularán sus anteproyectos de presupuestos con una estructura funcional por programas, de acuerdo con la clasificación establecida en el Anexo IV.

#### 4.2.3. Clasificación económica.

Los créditos atribuidos a cada programa se ajustarán a la clasificación económica que se establece en el Anexo V, teniendo en cuenta las definiciones establecidas en el anexo IV de la Orden de 4 de junio de 2003, por la que se dictan normas para la elaboración del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2004 (BOJA núm. 113, de 16 de junio de 2003).

La clasificación en conceptos y subconceptos de los capítulos IV y VII, salvo los supuestos relacionados expresamente en el anexo V, es abierta para cada una de las secciones presupuestarias y servicios. En estos supuestos, la Dirección General de Presupuestos acordará, a propuesta de los centros responsables de la gestión presupuestaria de cada sección presupuestaria (centros gestores, en adelante), la codificación y denominación de los mismos.

4.3. Estructura específica de las agencias públicas empresariales, de las sociedades mercantiles del sector público andaluz y de otras entidades asimiladas.

Las agencias públicas empresariales o las entidades de derecho público, las sociedades mercantiles del sector público andaluz, los fondos carentes de personalidad jurídica, los consorcios y fundaciones asimilados, conforme establece el punto 2, elaborarán un presupuesto de explotación y otro de capital, en los que se detallarán los recursos y dotaciones anuales correspondientes con la estructura y documentación que se establece en el Anexo VII.

Además, elaborarán un programa de actuación, inversión y financiación, con el contenido siguiente:

a) Inversiones reales y financieras a efectuar durante el ejercicio 2010.

b) Fuentes de financiación de las inversiones.

c) Objetivos a alcanzar y rentas que se esperan generar.

d) Memoria de la evaluación económica de las inversiones que vayan a iniciarse en el año 2010.

El programa responderá a las previsiones plurianuales oportunamente elaboradas.

## 5. Propuesta de anteproyecto.

Los centros gestores deberán proponer, para todos y cada uno de los programas que integran la estructura funcional de su anteproyecto, los objetivos a alcanzar, sus indicadores, en

su caso desagregados por sexo, y los medios necesarios, ajustándolos a las previsiones de los documentos de planificación de la Junta de Andalucía, junto a los efectos cuantitativos y cualitativos de las medidas de ahorro adoptadas, así como a los compromisos previstos y adquiridos procedentes de ejercicios anteriores.

#### 6. Elaboración y tramitación del anteproyecto.

6.1. Procedimiento para la Junta de Andalucía, sus agencias administrativas u organismos asimilados.

El procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto será el siguiente:

##### 6.1.1. Documentación de programas.

###### a) Documentación general:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2009, la documentación relativa a su estructura funcional, a la revisión de programas y a sus propuestas de anteproyecto de gastos, mediante el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto (MIEP) que se define en el Anexo VI. Asimismo, remitirán una memoria explicativa del contenido de los programas que van a ejecutar, así como de las principales novedades que presentan en relación con los del ejercicio vigente.

Las propuestas de gastos deberán grabarse, antes del día 23 de junio de 2009, en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»).

###### b) Fondos europeos:

En el ámbito de los gastos financiados con fondos europeos, la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación remitirá, antes del día 15 de junio de 2009, a la Dirección General de Presupuestos y a los distintos órganos responsables de su gestión, la envolvente financiera. Los centros gestores, en colaboración con los mencionados órganos responsables, grabarán en el sistema informático el desglose de la citada envolvente financiera, a nivel de proyecto de inversión, antes del día 23 de junio de 2009.

###### c) Plantilla presupuestaria:

Para la elaboración de la plantilla presupuestaria, los centros responsables de la Consejería de Justicia y Administración Pública, para el personal de Justicia; de la Consejería de Educación, para el personal docente; y del Servicio Andaluz de Salud, para el personal de los centros e instituciones sanitarias, remitirán a la Dirección General de Presupuestos la información y documentación que se detalla en las siguientes fechas:

1.º Antes del día 6 de junio de 2009, se remitirá información de la situación de la plantilla presupuestaria a fecha 1 de junio de 2009 con objeto de elaborar el anteproyecto de presupuesto que establece la regla primera del artículo 34 de la Ley 5/1983, de 19 de julio. En dicha documentación figurará la situación de los efectivos reales y su distribución por sexo en la forma y con las características que se establecen en el Anexo IX.

2.º Antes del día 8 de septiembre de 2009, se remitirá la información mencionada en el apartado anterior actualizada a la situación efectiva del personal a fecha 1 de septiembre de 2009 a los efectos de elaborar el anteproyecto de Ley del Presupuesto a que hace referencia en la regla cuarta del artículo 34 de la citada Ley 5/1983 de 19 de julio, para el ajuste que, en su caso, corresponda en la propuesta inicial de plantilla presupuestaria.

Los centros responsables remitirán la información y documentación relacionada en los apartados anteriores a la Direc-

ción General de Presupuestos en el formato y estructura que se establece en el Anexo IX.

3.º La Dirección General de Presupuestos extraerá directamente y en las fechas indicadas en los párrafos anteriores la situación de la plantilla presupuestaria para el personal de Administración General del Sistema de Información de Recursos Humanos.

###### d) Ingresos:

En los supuestos en que, en el ámbito de las distintas secciones presupuestarias, se gestionen ingresos, los centros gestores cumplimentarán sus previsiones tanto en el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto como en el Subsistema de Elaboración del Presupuesto del Sistema integrado de gestión presupuestaria, contable y financiera de la Administración de la Junta de Andalucía («Sistema Júpiter»), antes del 1 de julio de 2009.

###### e) Informe de impacto de género:

Para la confección del informe de impacto de género, los centros gestores remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 14 de octubre de 2009, la documentación relativa al análisis de impacto de género de las actuaciones financiadas con cargo al presupuesto 2010, según la estructura contenida en el Anexo X.

##### 6.1.2. Análisis de programas.

Con la finalidad de evaluar la oportunidad y las necesidades de gasto de los programas presupuestarios se constituirá, por cada Consejería, sus agencias y sus entidades u organismos asimilados, un grupo de trabajo del que formarán parte las personas titulares de los siguientes órganos directivos: Viceconsejería de Economía y Hacienda, Secretarías Generales de Economía y de Hacienda, y las Direcciones Generales de Presupuestos y Fondos Europeos y Planificación de la Consejería de Economía y Hacienda, así como de la Viceconsejería, la Secretaría General Técnica y, en su caso, de los órganos directivos responsables de la gestión de programas presupuestarios de las respectivas Consejerías y sus agencias y sus entidades u organismos asimilados.

Para la preparación y ordenación técnica del debate de cada uno de los grupos de trabajo, la Dirección General de Presupuestos y la Secretaría General Técnica o, en su caso, el centro directivo responsable de la gestión presupuestaria de cada sección, llevarán a cabo una sesión técnica durante el mes de julio. Igualmente, a iniciativa de la Dirección General de Presupuestos, podrán establecerse las sesiones técnicas que se consideren necesarias para garantizar una adecuada ordenación técnica del proceso presupuestario y para el seguimiento de las valoraciones realizadas por el grupo de trabajo y de la asignación financiera que finalmente se establezca.

Dichos grupos de trabajo analizarán las distintas propuestas remitidas, conforme a lo establecido en el punto 6.1.1, valorando los siguientes aspectos de los distintos programas:

a) Ejecución del ejercicio presupuestario anterior y previsión actualizada del ejercicio corriente, analizando las causas de las desviaciones que, en su caso, se hubieran producido.

b) Valoración de las nuevas necesidades de financiación propuestas y su correlación con las prioridades establecidas en cada Consejería.

c) Valoración del volumen de ingresos reales y potenciales que generará el programa.

d) Participación de fondos europeos y transferencias finalistas.

e) Financiación y transferencias a sus agencias públicas empresariales, a sus sociedades mercantiles del sector público andaluz y a sus otras entidades asimiladas.

f) Medidas de ahorro adoptadas y valoración de los efectos cuantitativos y cualitativos sobre los programas.

g) Valoración del impacto de género.

### 6.1.3. Asignación de recursos financieros.

Celebradas las reuniones de los distintos grupos de trabajo y establecida la previsión del volumen total de los recursos y su distribución por fuentes financieras, se procederá por la Consejería de Economía y Hacienda a la asignación de los recursos financieros correspondientes a cada sección presupuestaria para, en su caso, aprobación por el Consejo de Gobierno.

### 6.2. Procedimiento para las agencias de régimen especial.

La Dirección General de Presupuestos establecerá las normas específicas necesarias en relación con la estructura y procedimiento de elaboración del anteproyecto de presupuesto de cada agencia de régimen especial, de conformidad con lo que establezca la ley de creación de la agencia y su estatuto, en coherencia con el contrato plurianual de gestión.

Las agencias de régimen especial remitirán en las fechas indicadas en el punto 1.1.c), apartados 1.º y 2.º, la situación de la plantilla en el formato específico que se establezca en el Anexo IX.

6.3. Procedimiento para las agencias públicas empresariales, las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas.

Los centros gestores de las distintas Consejerías, en relación con las agencias públicas empresariales o entidades de derecho público, sociedades mercantiles del sector público andaluz, fondos carentes de personalidad jurídica, consorcios y fundaciones mencionados en el punto 2, que tuvieran adscritos, remitirán a la Dirección General de Presupuestos, antes del día 1 de julio de 2009, la documentación exigida en la Ley 5/1983, de 19 de julio y en el Decreto 9/1999, de 19 de enero, sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía.

Para dar cumplimiento a lo previsto en el párrafo anterior, dichas entidades cumplimentarán y enviarán las fichas PEC y PAIF, que se describen en los Anexos VII y VIII, a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA). Dicha información será validada, a través del sistema SIEJA, por los centros gestores de cada Consejería de la que dependan.

En aquellos supuestos en los que no sea posible la remisión a través del Sistema de Información de las Empresas de la Junta de Andalucía (SIEJA), la Dirección General de Presupuestos establecerá el procedimiento a seguir.

### 6.4. Tramitación del Anteproyecto.

Como resultado de las actuaciones descritas en los apartados anteriores, la Dirección General de Presupuestos elaborará el estado de gastos del Anteproyecto del Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2010 y, en coordinación con la Secretaría General de Hacienda y con los demás centros directivos de la Consejería de Economía y Hacienda que gestionan recursos públicos, el estado de ingresos, para su elevación a la persona titular de la Consejería de Economía y Hacienda, que someterá al acuerdo del Consejo de Gobierno el Anteproyecto de Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2010.

### 6.5. Articulado del Anteproyecto de Ley.

Las Consejerías deberán remitir a la Viceconsejería de Economía y Hacienda, antes del día 1 de julio de 2009, las propuestas de normas de contenido presupuestario cuya inclusión en el articulado del Anteproyecto de Ley consideren procedentes, acompañadas de una memoria explicativa y cuantificando, en su caso, el efecto de la norma propuesta sobre las cifras de ingresos o gastos que han de presupuestarse.

Disposición adicional única. Fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía.

Las fundaciones del sector público de la Junta de Andalucía remitirán a la Consejería de Economía y Hacienda un presupuesto de explotación y otro de capital, así como una memoria explicativa de su contenido y una liquidación del ejer-

cicio anterior. La citada documentación se remitirá en el formato y a través del medio que establezca la Dirección General de Presupuestos, con anterioridad a los días 1 de julio y 8 de octubre de cada ejercicio.

### Disposición final primera. Habilitación.

Se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos para cuantas actuaciones sean necesarias en aplicación y ejecución de la presente Orden, así como para introducir modificaciones en el contenido de los anexos, en función de las necesidades que surjan durante la gestión presupuestaria, a cuyo fin podrá dictar las instrucciones que sean precisas.

Igualmente, y con el objetivo de avanzar en la configuración en la elaboración de unos presupuestos con perspectiva de género y en la configuración de las plantillas de personal, se autoriza a la persona titular de la Dirección General de Presupuestos a realizar cuantas actuaciones sean necesarias para garantizar la obtención de la información que se considere necesaria y, por otro lado, el desarrollo adecuado en el proceso de elaboración de los presupuestos de explotación y capital de las agencias públicas empresariales o entidades de derecho público, de las sociedades mercantiles del sector público y de otras entidades asimiladas.

### Disposición final segunda. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 26 de mayo de 2009

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Economía y Hacienda

## ANEXO I

### CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR SECCIONES

Nº ORGÁNICO	DENOMINACIÓN
0100	Presidencia de la Junta y Consejería de la Presidencia
0200	Parlamento de Andalucía
0300	Deuda Pública
0400	Cámara de Cuentas de Andalucía
0500	Consejo Consultivo de Andalucía
0600	Consejo Audiovisual de Andalucía
0900	Consejería de Gobernación
1000	Consejería de Economía y Hacienda
1100	Consejería de Educación
1200	Consejería de Justicia y Administración Pública
1300	Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
1400	Consejería de Obras Públicas y Transportes
1500	Consejería de Empleo
1600	Consejería de Salud
1700	Consejería de Agricultura y Pesca
1800	Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio
1900	Consejería de Turismo, Comercio y Deporte
2000	Consejería para la Igualdad y Bienestar Social
2100	Consejería de Cultura
2200	Consejería de Medio Ambiente
3100	Gastos Diversas Consejerías
3200	A Corporaciones Locales por Participación en Ingresos del Estado

Nº ORGÁNICO	DENOMINACIÓN
3300	Fondo Andaluz de Garantía Agraria
3400	Pensiones Asistenciales
1031	Instituto de Estadística de Andalucía
1032	Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía
1131	Agencia Andaluza de Evaluación Educativa
1132	Instituto Andaluz de Enseñanzas Artísticas Superiores
1231	Instituto Andaluz de Administración Pública
1331	Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria
1531	Servicio Andaluz de Empleo
1532	Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales
1631	Servicio Andaluz de Salud
1731	Instituto Andaluz de Reforma Agraria
1732	Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica
2031	Instituto Andaluz de la Mujer
2032	Instituto Andaluz de la Juventud
2033	Agencia para la Atención de la Dependencia en Andalucía
2131	Patronato de la Alhambra y Generalife
2132	Centro Andaluz de Arte Contemporáneo
2231	Agencia Andaluza del Agua

CLASIFICACIÓN ORGÁNICA POR SERVICIOS

SERVICIO AUTOFINANCIADA

Agrupará los siguientes códigos:

01	SERVICIOS CENTRALES
02	DELEGACIONES PROVINCIALES
03 hasta 06 y 08 hasta 09	OTROS SERVICIOS Y CENTROS

SERVICIO ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS

07	ASIGNACIONES COMPLEMENTARIAS (DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA)
----	--

SERVICIO FONDOS EUROPEOS

Agrupará los siguientes códigos:

11	GASTOS COFINANCIADOS CON FEADER
12	GASTOS COFINANCIADOS CON FEP
13	GASTOS COFINANCIADOS CON OTROS FONDOS EUROPEOS
14	GASTOS COFINANCIADOS CON FONDO DE COHESION
16	GASTOS COFINANCIADOS CON FSE
17	GASTOS COFINANCIADOS CON FEDER

SERVICIO TRANSFERENCIAS FINALISTAS

18	GASTOS FINANCIADOS CON INGRESOS FINALISTAS
----	--

ANEXO II

CLASIFICACIÓN POR PROVINCIAS

00	SERVICIOS CENTRALES
04	ALMERIA

11	CADIZ
14	CORDOBA
18	GRANADA
21	HUELVA
23	JAEN
29	MALAGA
41	SEVILLA
98	VARIAS PROVINCIAS
99	NO PROVINCIALIZABLE

El código 98 está reservado exclusivamente a aquellos créditos en los que la distribución provincial afecte a determinadas provincias.

El código 99 está reservado a aquellos casos excepcionales en los que la distribución provincial, por sus características, no pueda determinarse con precisión.

La utilización de estos dos últimos códigos se reservará para casos absolutamente indispensables.

ANEXO III

CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DE INGRESOS

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
1				IMPUESTOS DIRECTOS
1	1			Sobre el capital
1	1	0		Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones
1	1	1		Impuesto sobre el Patrimonio de las Personas Físicas
1	2			Sobre la Renta de las Personas Físicas
1	2	0		Tarifa autonómica IRPF
			00	Tarifa autonómica IRPF
			01	Liquidación tarifa autonómica IRPF
2				IMPUESTOS INDIRECTOS
2	0			Sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados
2	0	0		Transmisiones Patrimoniales
2	0	1		Actos Jurídicos Documentados
2	1			Sobre el juego
2	2			Sobre valor añadido
2	2	0		Impuesto sobre el Valor Añadido
			00	Participación en el de la R.L. por IVA
			01	Liquidación participación de la R.L. por IVA
			02	Diferencia liquidación participación de la R.L. por IVA
2	3			Especiales
2	3	0		Impuestos s/alcohol y bebidas derivadas
2	3	0	00	Participación impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
			01	Liquidación impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
			02	Diferencia liquidación participación Impuesto s/alcohol y bebidas derivadas
2	3	1		Impuesto sobre productos intermedios
			00	Participación impuesto s/productos intermedios
			01	Liquidación impuesto s/productos intermedios

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
			02	Diferencia liquidación participación Impuesto s/productos intermedios				06	Ocupación y aprovechamiento de bienes de dominio público
2	3	2		Impuesto sobre la cerveza				07	Explotación de obras y servicios
			00	Participación impuesto sobre la cerveza				08	Viviendas de protección oficial (Vivienda y Ordenación del Territorio)
			01	Liquidación impuesto sobre la cerveza				09	Ordenación del transporte mecánico por carretera (Obras Públicas y Transportes)
2	3	3		Diferencia liquidación participación Impuesto sobre la cerveza				10	Gestión técnico-facultativa de servicios agronómicos (Agricultura y Pesca)
				Impuesto sobre labores del tabaco				11	Servicios facultativos veterinarios (Agricultura y Pesca)
			00	Participación impuesto sobre labores del tabaco				13	Expedición de licencias de pesca marítima recreativa (Agricultura y Pesca)
			01	Liquidación impuesto sobre labores del tabaco				15	Gestión técnico-facultativa de semillas y plantas de vivero (Agricultura y Pesca)
2	3	4		Diferencia liquidación participación impuesto sobre labores del tabaco				16	Solicitud de adjudicación de nuevas oficinas de farmacia (Salud)
				Impuesto sobre hidrocarburos	3	0	1	17	Servicios sanitarios (Salud)
			00	Participación impuesto sobre hidrocarburos				18	Servicios administrativos de telecomunicaciones (Innovación, Ciencia y Empresa)
2	3	4	01	Liquidación impuesto sobre hidrocarburos				19	Servicios académicos (Educación)
			02	Diferencia liquidación participación impuesto sobre hidrocarburos				20	Servicios administrativos (Educación)
2	3	5		Impuesto sobre la electricidad				21	Inscripción convocatorias para selección personal docente (Educación)
			00	Impuesto sobre la electricidad				22	Servicios administrativos sobre la propiedad intelectual (Cultura)
			01	Liquidación impuesto sobre la electricidad				23	Servicios en materia agraria (Medio Ambiente)
			02	Diferencia liquidación impuesto sobre la electricidad				24	Permisos de pesca (Medio Ambiente)
2	3	6		Impuesto sobre determinados medios de transporte				25	Explotación de obras y servicios (Medio Ambiente)
2	3	7		Impuesto sobre las ventas minoristas de determinados hidrocarburos				26	Derechos de examen y cursos para ejerc. caza y pesca (Medio Ambiente)
2	5			Ecológicos				27	Servicios administrativos en materia de caza (Medio Ambiente)
2	5	0		Impuestos ecológicos				28	Licencia pesca continental, matrícula embarcaciones y ap. flot. (Medio Ambiente)
			01	Emisión de gases a la atmósfera				30	Ocupación en vías pecuarias (Medio Ambiente)
			02	Vertidos a las aguas litorales				31	Actuación de deslinde y modificación trazados vías pecuarias (Medio Ambiente)
			03	Depósito de residuos radiactivos				32	Copias de fondos documentales de vías pecuarias (Medio Ambiente)
			04	Depósito de residuos peligrosos				33	Servicios administrativos en materia de flora y fauna silvestre (Medio Ambiente)
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS				34	Servicios administrativos en materia de protección ambiental (Medio Ambiente)
3	0			Tasas				35	Derechos de examen obtención título oficial técnicos empresarios y actividades turísticas (Turismo, Comercio y Deporte)
3	0	0		Tasa fiscal sobre el juego				36	Derechos de examen obtención habilitación ejercicio guía turismo de Andalucía (Turismo, Comercio y Deporte)
			00	Tasa fiscal sobre el juego	3	0	1	37	Extinción de incendios forestales (Medio Ambiente)
3	0	1		Tasas Consejerías				38	Expedición de títulos académicos y profesionales (Educación)
			00	B.O.J.A. (Presidencia)				39	En materia de gobierno de motos náuticas (Turismo, Comercio y Deporte)
3	0	1	01	Servicios administrativos referentes a casinos, bingos, salones de juego, máquinas recreativas y empresas de juegos (Gobernación)					
			02	Servicios administrativos relativos a espectáculos públicos (Gobernación)					
			03	Servicios administrativos relativos a la industria, energía y minas (Innovación, Ciencia y Empresa)					
			04	Expedición de títulos para el gobierno de embarcaciones de recreo (Turismo, Comercio y Deporte)					
			05	Derechos de examen títulos para gobierno embarcaciones recreo (Turismo, Comercio y Deporte)					

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
			41	Expedición licencia de fabricación productos sanitarios a medida (Salud)				11	Residencias y guarderías (Igualdad y Bienestar Social)
			42	Tramitación de licencias comerciales (Turismo, Comercio y Deporte)	3	1	1		Precios públicos Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial
			43	Expedición tarjetas tacógrafo digital (Obras Públicas y Transportes)				01	Entrega de bienes: publicaciones, impresos y venta de bienes
			44	Acreditación activ. formación continuada profesiones sanitarias (Salud)				02	Servicios de información, cursos de formación y seminarios (I.E.A.)
			45	Solicitud de ensayos clínicos y de estudios postautor. observat. med. (Salud)	3	1	1	05	Abastecimiento de agua a la zona gaditana (A.A.A)
			46	Prevención y control contaminación (Medio Ambiente)				06	Centros de capacitación agraria (I.A.I.F.A.P.A.P.E.)
3	0	1	47	Servicios en materia forestal (Medio Ambiente)				09	Monumentos/Cartuja (C.A.A.C.)
			48	Expedición copias y certif. registros ordenación urbanística (Vivienda y Ordenación del Territorio)				11	Inscripción cursos (I.A.A.P.)
			49	Licencia de funcionamiento fabricación productos sanitarios a medida (Salud)				14	Asistencia sanitaria accidentes de tráfico (S.A.S.)
3	0	2		Tasas Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial.				15	Visitas y actividades culturales (Patronato Alhambra y Generalife)
			01	Servicios en materia agraria (I.A.R.A.)				16	Carnet joven (I.A.J.)
			02	Por inspecciones y control sanitario de animales y sus productos (S.A.S.)				17	Escuela animación sociocultural (I.A.J.)
			03	Inscripción pruebas selectivas (S.A.S.)				18	Asistencia sanitaria accidentes de trabajo (S.A.S.)
			04	Servicios sanitarios (S.A.S.)				19	Asistencia sanitaria colectivos protegidos por mutualidades y empresas colaboradoras (S.A.S.)
			09	Inscripción convocatorias selección personal (I.A.A.P.)				20	Asistencia sanitaria particulares y otros (S.A.S.)
			10	Dirección e inspección obras (A.A.A.)	3	8			Reintegros por operaciones corrientes
			11	Explotación obras y servicios (A.A.A.)	3	8	0		De ejercicios cerrados
			12	Redacción proyectos y obras (A.A.A.)	3	8	1		Del Presupuesto corriente
			13	Informes y otras actuaciones (A.A.A.)	3	9			Otros ingresos
			14	Institutos politécnicos de formación profesional y escuelas de formación y capacitación marítimo – pesquera (I.A.I.F.A.P.A.P.E.)	3	9	1		Recargos y multas
			15	Canon regulación agua (A.A.A.)				00	Recargos de apremio
			16	Canon control vertidos (A.A.A.)				01	Otros recargos
			17	Tarifa utilización agua (A.A.A.)	3	9	1	03	Sanciones en materia de prevención de riesgos laborales
3	0	2	18	Canon utilización bienes D.P. hidráulico (A.A.A.)				05	Sanciones Ley de Aguas
			19	Canon aprovechamiento hidroeléctrico (A.A.A.)	3	9	2	06	Multas
			20	Canon trasvase Guadiaro-Majaceite (A.A.A)	3	9	9	07	Recargos y multas Medio Ambiente
			30	Certificaciones estadísticas (I.E.A.)					Intereses de demora
3	1			Precios públicos					Ingresos diversos
3	1	0		Precios públicos Consejerías				00	Recursos eventuales
			01	Entrega de bienes: publicaciones, impresos y venta de bienes	4			01	Jurídicos y contenciosos
			02	Escuela de Seguridad Pública (Gobernación)	4	0	0	02	Cooperativas andaluzas. Ley 2/99
			03	Servicio tiempo libre (Empleo)				03	Aprovechamientos de Montes Entidades Locales
			04	Utilización instalaciones deportivas (Turismo, Comercio y Deporte)					TRANSFERENCIAS CORRIENTES
			05	Laboratorio control de calidad (Obras Públicas y Transportes)	4	0	1		Del Estado
			08	Entrada museos y centros de Cultura (Cultura)					Fondo de suficiencia
			10	Filmoteca Andalucía (Cultura)				00	Fondo de suficiencia
								01	Liquidación fondo de suficiencia y garantía de recursos sanitarios
									Otras transferencias
								00	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado
								01	Control del gasto en incapacidad temporal

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	
			03	Fondo de cohesión sanitaria				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	
			05	Promoción autonomía personal y dependencia				24	Interreg III-A España-Portugal	
			10	Fomento, investigación y desarrollo tecnológico				25	Interreg III-A España-Marruecos	
			20	Dotación complementaria P.G.E. financiación asistencia sanitaria				26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental	
4	0	1	21	Otras transferencias acuerdo financiación sanitaria				27	Interreg III-B Espacio Atlántico	
			30	Compensación impuesto sobre el patrimonio				28	Interreg III-B Sudoeste Europeo	
4	0	2		Asignaciones complementarias para garantizar el nivel mínimo de servicios (Disposición adicional segunda del Estatuto de Autonomía)				29	Interreg III-C Oeste	
4	0	3		Transferencias finalistas				30	Interreg III-C Zona Meridional	
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos.	4	9	1		31	Interreg III-C Este
4	0	4		Transferencias finalistas				20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos.				22	EQUAL	
4	0	5		Participación ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones				40	Programa Operativo de Andalucía (FEDER) 2007-2013	
			00	Transferencias corrientes de la AGE por participación I.E. Ayuntamiento	4	9	2		42	Programa Operativo de Andalucía (FSE) 2007-2013
			01	Transferencias corrientes de la AGE por participación I.E. Diputación					44	Fondo Europeo de adaptación a la globalización
4	0	6		Liquidación participación ingresos del Estado. Ayuntamientos y Diputaciones	4	9	2			De la UE (Garantía agrícola)
			00	Ayuntamientos	4	9	3		05	Garantía agrícola
			01	Diputaciones					06	FEOGA-Garantía mejora procedimiento gestión del organismo pagador
4	0	7		Transferencias de entes del sector público	4	9	2	15	Intervención y regulación de mercados	
4	1			De Agencias Administrativas	4	9	3			De la Unión Europea (IFOP)
				Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos					21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
4	4			De las Agencias Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz	4	9	5			De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto					00	Otros Fondos Europeos
4	5			De la Junta de Andalucía					01	Programa Leonardo da Vinci
4	5	0		Transferencias a las Agencias Administrativas					06	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
				La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes de financiación					07	Programas Marco Cultura 2000
4	6			De Entidades Locales	4	9	6		09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
4	6	0		De Diputaciones Provinciales						De la Unión Europea (FEADER)
4	6	1		De Ayuntamientos					40	Programa Operativo de Andalucía (FEADER) 2007-2013
4	7			De Empresas Privadas	4	9	7			De la Unión Europea (FEP)
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto					40	Programa Operativo de Andalucía (FEP) 2007-2013
4	8			De familias e instituciones sin fines de lucro	5					INGRESOS PATRIMONIALES
				Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto	5	0				Intereses de títulos y valores
4	9			Del exterior	5	0	1			Comisiones sobre avales
4	9	0		De la Unión Europea (FEDER)	5	1				Intereses de anticipos y préstamos concedidos
4	9	0	17	Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico	5	1	0			De familias e instituciones sin fines de lucro
					5	2				Intereses de depósitos
					5	2	0			Intereses de cuentas bancarias
					5	3				Dividendos y participaciones en beneficios
					5	4				Rentas de bienes inmuebles
					5	5				Productos de concesiones y aprovechamientos especiales

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
5	5	0		Concesión centros turísticos				08	Programa Mejora Calidad Producciones
5	5	1		Concesión centros sanitarios				09	LEADER Plus (Cofinanciación MMAMRM)
5	5	2		Productos de explotaciones directas				10	FEOGA. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MMAMRM)
5	5	3		Aprovechamiento con terceros Consejerías.				11	FEDER. Subvención Global Desarrollo Endógeno. Zonas Rurales (Cofinanciación MMAMRM)
5	5	4		Aprovechamiento con terceros. Agencias Administrativas y Agencia de Régimen Especial				12	Fomento, Investigación y Desarrollo Tecnológico
5	5	5		Concesiones administrativas				41	Programa de desarrollo rural de Andalucía (FEADER) Cofinanciación. Agricultura
5	9			Otros ingresos patrimoniales				42	Programa de desarrollo rural de Andalucía (FEADER) Cofinanciación. Medio Ambiente
5	9	0		Otros ingresos patrimoniales. Consejerías					
5	9	1		Otros ingresos patrimoniales. Agencias Administrativas y Agencias de Régimen Especial					
6				ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	7	0	2		Transferencias finalistas
6	0			De terrenos					Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos
6	0	0		Reintegro de los lotes adjudicados					
6	0	1		Venta de tierras	7	0	3		Transferencias finalistas
6	0	2		Otras ventas					Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos
6	1			De las demás inversiones reales					
6	1	0		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los concesionarios	7	0	4		Otras transferencias
6	1	1		Venta de inmuebles	7	0	7		Transferencias de entes del sector público
			00	Venta de inmuebles	7	0	7	00	Del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado
6	1	1	15	Venta de inmuebles de promoción pública	7	1			De Agencias Administrativas Se desarrollará en función de las distintas líneas de subvención que se financian con cargo a estos ingresos
6	1	2		Reintegro de obras de interés común y agrícola privado por los particulares					
6	1	3		Reintegro de las inversiones en montes consorciados	7	4			De las Agencias Públicas Empresariales y de las Sociedades Mercantiles del Sector Público Andaluz Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
6	1	4		Reintegro de las inversiones en montes conveniados					
6	1	6		Enajenación de bienes del I.A.R.A.					
6	1	9		De otras inversiones reales	7	5			De la Junta de Andalucía
6	8			Reintegros por operaciones de capital	7	5	0		Transferencias a las agencias Administrativas
6	8	0		De ejercicios cerrados					
6	8	1		Del presupuesto corriente					La distribución por subconceptos se realizará en función de las distintas fuentes financieras
7				TRANSFERENCIAS DE CAPITAL					
7	0			Del Estado	7	6			De Entidades Locales
7	0	0		Fondos de Compensación Interterritorial	7	6	0		De Ayuntamientos
			00	Fondo Compensación				03	De Ayuntamientos inversiones gestionadas
			01	Fondo Complementario	7	6	1		De Diputaciones Provinciales
7	0	1		Transferencias de la Administración General del Estado por gestión de programas europeos	7	7		01	Reintegro préstamos I.P.P.V.
			00	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MMAMRM)	7	8			De empresas privadas Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
			01	Programa operativo de adaptabilidad y empleabilidad					De familias e instituciones sin fines de lucro Se desarrollarán de acuerdo con las distintas finalidades de gasto
			02	IFOP. Programa Operativo 2000-2006	7	9			Del exterior
			04	FEOGA. Programa Operativo Integrado de Andalucía (Cofinanciación MMAMRM)	7	9	0		De la Unión Europea (FEDER)
7	0	1	05	FEOGA. Programa Operativo Mejora Estructuras Agrarias				17	Programa Operativo Fomento de la Investigación y Desarrollo Tecnológico
			06	FEOGA. Programa Operativo Ordenación de Producciones				19	Programa regional acciones innovadoras

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía	7	9	3	21	Acciones innovadoras cofinanciadas por IFOP
			22	Subvención Global de Andalucía 2000-2006	7	9	4		De la Unión Europea (Fondo de Cohesión)
			23	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales 2000-2006				04	Gestión de residuos en Andalucía
			24	Interreg III-A España-Portugal				05	Saneamiento y depuración Cuenca Hidrográfica del Sur. Fase II
			25	Interreg III-A España-Marruecos				06	Saneamiento y depuración Cuenca Hidrográfica del Guadalquivir. Fase II
			26	Interreg III-B Mediterráneo Occidental				07	Abastecimiento agua potable área metropolitana de Granada
			27	Interreg III-B Espacio Atlántico				08	Ampliación y mejora instalaciones de tratamiento
			28	Interreg III-B Sudoeste Europeo				09	Saneamiento y depuración de la Cuenca del Guadalhorce
			29	Interreg III-C Oeste	7	9	4	10	Abastecimientos sistemas supramunicipal Huelva
			30	Interreg III-C Zona Meridional				11	Abastecimiento sistemas supramunicipal Cádiz y Jaén C.H. Guadalquivir
			31	Interreg III-C Este				12	Abastecimiento sistemas supramunicipal Granada y Málaga C.H. Sur
			32	Interreg III-C Norte				13	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo I
			33	INTERAC De la Unión Europea (FEDER)				14	Saneamiento C.H. Guadalquivir 2002. Grupo II
7	9	0	40	Programa Operativo de Andalucía (FEDER) 2007-2013				15	Plantas de recuperación y compostaje vertedero controlado apoyo
			41	Subvención Global de Innovación, Tecnología y Empresa Andalucía 2007-2013				16	Plantas de clasificación y estaciones de transferencia
			42	P.O. Cooperación Transfronteriza España-Portugal 2007-2013				17	Centros de acondicionamiento y puntos limpios
			43	Programa operativo FEDER Andalucía 2007-2013. Cofinanciación AGE				18	Sellado de vertederos
			44	P.O. Cooperación Interregional. INTERREG IV-C				19	Otros sistemas de la provincia de Almería
			45	P.O. Espacio Atlántico 2007-2013 De la Unión Europea (FSE)				20	Saneamiento y depuración Guadalquivir (ENP)
7	9	1	20	Programa Operativo Integrado de Andalucía				21	Sistemas de la provincia de Sevilla
			22	EQUAL				22	Conducción principal abastecimiento norte Córdoba
			40	Programa Operativo de Andalucía (FSE) 2007-2013				23	Abastecimiento Guadalquivir Córdoba Norte
			41	Programa Operativo de Adaptabilidad y Empleabilidad				24	Conducción de abastecimiento al Plan Écija
			42	Fondo Europeo de adaptación a la globalización De la Unión Europea (FEOGA)				25	Programa Operativo del Fondo de Cohesión (2007-2013)
7	9	2	05	FEOGA-Garantía mejora calidad producción	7	9	4		De la Unión Europea (Otros Fondos Europeos)
			07	FEOGA-Garantía mejora gestión	7	9	5		Programa LIFE
			20	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Junta de Andalucía)				00	Otros Fondos Europeos
7	9	2	21	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Medio Ambiente)				03	Decisiones del Comité Veterinario Europeo
			22	Programa Operativo Integrado de Andalucía (Ministerio de Agricultura)				05	Programa Leonardo Da Vinci
			23	LEADER Plus				06	Proyectos V Programa Marco I+D
			24	Subvención Global Desarrollo Endógeno Zonas Rurales				07	Programas Marco de I+D Tecnológico y Demostración
			25	P.O. Ordenación de Producciones				08	Programa Marco Cultura 2000
			26	P.O. Mejora de Estructuras Agrarias				09	Programa Marco I+D Medio Ambiente
			27	Plan Apícola Nacional				10	Decisiones del Comité Veterinario Europeo 2007-2013
			28	Forestación en Tierras Agrícolas De la Unión Europea (IFOP)				12	P.O. Español mejora produc. y comercializ. product. apicult. 2008-2010
7	9	3							
7	9	3	20	Programa Operativo IFOP (2000-2006)					

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACIÓN PRINCIPAL	GRUPO	FUNCION	PROG.	DENOMINACION PRINCIPAL
7	9	6		De la Unión Europea (FEADER)	1	1	H	Autoridad y asesoramiento audiovisual de la Comunidad Autónoma de Andalucía
			40	Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (FEADER) 2007-2013				
			41	Programa de desarrollo rural de Andalucía (FEADER) Cofinan Agricultura	1	2		Administración General
			42	Programa de desarrollo rural de Andalucía (FEADER) Cofinan Medio Ambiente	1	2	A	Modernización y gestión de la Función Pública
7	9	7		De la Unión Europea (FEP)	1	2	B	Selección y formación de personal de la Administración General
			40	Programa. Operativo para el Sector Pesquero Español (FEP) 2007-2013	1	2	C	Acción social del personal
					1	2	D	Cobertura informativa
					1	2	E	B.O.J.A.
8				ACTIVOS FINANCIEROS	1	4		Justicia
8	2			Reintegros de préstamos concedidos	1	4	A	Dirección y servicios generales de Justicia y Administración Pública
8	2	0		De anticipos y préstamos a corto plazo concedidos al personal	1	4	B	Administración de Justicia
8	2	1		De anticipos y préstamos a largo plazo concedidos al personal	2			PROTECCION CIVIL Y SEGURIDAD CIUDADANA
8	2	2		De anticipos y préstamos a explotaciones provisionales y concesionarios	2	2		Seguridad y protección civil
8	2	3		De anticipos y préstamos concedidos a CC.LL.	2	2	A	Dirección y servicios generales de Gobernación
8	2	4		De anticipos y préstamos concedidos a empresas	2	2	B	Seguridad y protección civil
8	3			Reintegro de depósitos y fianzas constituidas	2	2	C	Espectáculos públicos y juego
8	4			Enajenación de acciones	3			SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL
8	7			Remanente de Tesorería	3	1		Seguridad y protección social
8	8			Resultados positivos y no aplicados	3	1	A	Dirección y servicios generales para la Igualdad y Bienestar Social
8	8	0		Resultados positivos y no aplicados ejercicios anteriores	3	1	B	Plan sobre drogodependencia
9				PASIVOS FINANCIEROS	3	1	C	Atención a personas con discapacidad
9	0			Emisión de Deuda Pública	3	1	D	Atención a personas mayores
9	0	0		Emisión de Deuda Pública autorizada por Ley del Presupuesto	3	1	E	Atención a la infancia
9	2			Préstamos recibidos	3	1	F	Pensiones asistenciales
9	3			Depósitos y fianzas recibidos	3	1	G	Bienestar social
9	3	0		Fianzas	3	1	H	Voluntariado
					3	1	J	Coordinación de políticas migratorias
					3	1	K	Andaluces en el mundo
					3	1	L	Administración de las relaciones laborales
				ANEXO IV	3	1	M	Consejo Andaluz de Relaciones Laborales
				CLASIFICACION FUNCIONAL Y POR PROGRAMAS	3	1	N	Atención a menores infractores
					3	1	O	Prevención de riesgos laborales y salud laboral
GRUPO	FUNCION	PROG.		DENOMINACION PRINCIPAL				
0				DEUDA PÚBLICA	3	1	P	Servicio de apoyo a la familia
0	1			Deuda Pública	3	1	R	Servicio en materia de dependencia
0	1	A		Administración, gastos financieros y amortización de la Deuda Pública	3	1	T	Prevención y protección integral contra la violencia de genero
1				SERVICIOS DE CARACTER GENERAL	3	2		Promoción social
1	1			Alta dirección de la Junta de Andalucía	3	2	A	Dirección y servicios generales de Empleo y Servicio Andaluz de Empleo
1	1	A		Dirección y servicios generales de la Presidencia	3	2	B	Fomento e igualdad en el empleo
1	1	B		Actividad legislativa	3	2	D	Formación para el empleo
1	1	C		Control externo del sector público	3	2	E	Inserción profesional
1	1	D		Alto asesoramiento de la Comunidad Autónoma	3	2	F	Promoción y servicios a la juventud
1	1	F		Asesoramiento en materia económica y social	3	2	G	Acciones para la igualdad y promoción de las mujeres
1	1	G		Consejo asesor de R.T.V.E	3	2	I	Empleabilidad e intermediación laboral
					3	2	K	Acciones integradas para el empleo

GRUPO	FUNCION	PROG.	DENOMINACION PRINCIPAL	GRUPO	FUNCION	PROG.	DENOMINACION PRINCIPAL
4			PRODUCCION DE BIENES PUBLICOS DE CARACTER SOCIAL	4	5	F	Tutela del conjunto monumental de la Alhambra y el Generalife
4	1		Sanidad	4	5	G	Promoción y fomento del arte contemporáneo
4	1	A	Dirección y servicios generales de Salud	4	5	H	Libro y patrimonio bibliográfico y documental
4	1	B	Formación sanitaria, continua y postgrado	4	5	I	Planificación estratégica y apoyo a las industrias culturales
4	1	C	Atención sanitaria	4	6		Deporte
4	1	D	Salud pública y participación	4	6	A	Tecnología e infraestructura deportiva
4	1	E	Hemoterapia	4	6	B	Actividades y promoción deportiva
4	1	F	Trasplante de órganos	4	6	C	Centros deportivos
4	1	G	Prestaciones complementarias y farmacéuticas	5			PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER ECONÓMICO
4	1	H	Planificación y financiación	5	1		Infraestructuras básicas y transportes
4	1	J	Inspección de servicios sanitarios	5	1	A	Dirección y servicios generales de Obras Públicas y Transportes
4	1	K	Política de calidad y modernización	5	1	B	Infraestructuras y servicios del transporte
4	2		Educación	5	1	C	Planificación y gestión de infraestructuras de agua
4	2	A	Dirección y servicios generales de Educación	5	1	D	Dirección y servicios generales de la Agencia Andaluza del Agua
4	2	B	Formación del profesorado	5	1	E	Actuaciones en materia de agua en la Cuenca Mediterránea Andaluza
4	2	C	Educación infantil y primaria	5	1	F	Actuaciones en materia de agua en la Cuenca Atlántica Andaluza
4	2	D	Educación secundaria y formación profesional	5	1	G	Investigación, desarrollo e innovación en materia de agua
4	2	E	Educación especial	5	1	H	Cuenca del Guadalquivir
4	2	F	Educación compensatoria	5	2		Comunicaciones
4	2	G	Educación de personas adultas	5	2	C	Comunicación social
4	2	H	Enseñanzas de régimen especial	5	4		Investigación, innovación y sociedad del conocimiento
4	2	I	Educación para la primera infancia	5	4	A	Investigación científica e innovación
4	2	J	Universidades	5	4	B	Servicios tecnológicos y para la sociedad de la información
4	2	K	Calidad de las universidades	5	4	C	Innovación y evaluación educativa
4	3		Vivienda y urbanismo	5	4	D	Investigación, desarrollo y formación agraria y pesquera
4	3	A	Arquitectura y vivienda	5	4	E	Cartografía y sistemas de información geográfica
4	3	B	Ordenación del territorio y urbanismo	5	4	F	Elaboración y difusión estadística
4	3	C	Servicios Generales de la Cons. De Vivienda y Ordenación del Territorio	5	4	H	Dirección y servicios generales de Innovación, Ciencia y Empresa
4	4		Bienestar comunitario	6			REGULACION ECONOMICA DE CARÁCTER GENERAL
4	4	A	Dirección y servicios generales de Medio Ambiente	6	1		Regulación económica
4	4	B	Actuaciones en materia de calidad ambiental	6	1	A	D.S.F. y T.I.C. de Economía y Hacienda
4	4	D	Espacios naturales protegidos y servicios ambientales	6	1	B	Política económica
4	4	E	Conservación y aprovechamiento de los recursos naturales	6	1	C	Planificación económica
4	4	F	Planificación e información ambiental	6	1	D	Política presupuestaria
4	4	H	Consumo	6	1	E	Control interno y contabilidad pública
4	4	J	Administración y gestión del servicio de tiempo libre	6	1	F	Gestión de la Tesorería
4	5		Cultura	6	1	G	Gestión y administración del patrimonio de la Comunidad Autónoma
4	5	A	Dirección y servicios generales de Cultura	6	1	H	Financiación y tributos
4	5	B	Bienes culturales				
4	5	C	Promoción cultural y artes escénicas				
4	5	D	Museos y arte emergente				
4	5	E	Cooperación cultural				

GRUPO	FUNCION	PROG.	DENOMINACION PRINCIPAL	ANEXO V				
				CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL GASTO PUBLICO				
				CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL
6	1	K	Coordinación de fondos europeos					
6	1	L	Coordinación y control de la Hacienda de la Comunidad Autónoma					
6	1	N	Defensa de la Competencia					
6	3		Regulación financiera	1				GASTOS DE PERSONAL
6	3	A	Regulación y cooperación con instituciones financieras	1	0			Altos Cargos
6	3	B	Imprevistos y funciones no clasificadas	1	0	0		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de Altos Cargos
7			REGULACIÓN ECONÓMICA DE LA ACTIVIDAD Y LOS SECTORES PRODUCTIVOS				00	Retribuciones básicas
7							01	Otras remuneraciones
7	1		Agricultura, ganadería y pesca	1	1			Personal eventual
7	1	A	Dirección y servicios generales de Agricultura y Pesca	1	1	0		Retribuciones básicas y otras remuneraciones de personal eventual
7	1	B	Ordenación y mejora de la producción agraria	1	2	0		Funcionarios
7	1	D	Reforma y mejora de las estructuras agrarias				00	Retribuciones básicas
7	1	E	Ordenación y fomento de las estructuras industriales y comerciales agrarias				01	Sueldo del Grupo A
7	1	G	Modernización de las estructuras productivas y mejora de rentas agrarias				02	Sueldo del Grupo B
7	1	H	Desarrollo rural				03	Sueldo del Grupo C
7	1	K	Ayudas del Fondo Andaluz de Garantía Agraria	1	2	1		Sueldo del Grupo D
7	1	P	Ordenación y fomento de las actividades pesqueras	1	2	1		Sueldo del Grupo E
7	1	Q	Agricultura ecológica				05	Trienios
7	2		Fomento empresarial					Retribuciones complementarias
7	2	A	Emprendedores y fomento empresarial				00	Complemento de destino
7	3		Energía y minería				01	Complemento específico
7	3	A	Planificación, desarrollo energético y fomento de la minería				02	Complementos personales y transitorios
7	5		Turismo				03	Complementos de atención continuada
7	5	A	Dirección y servicios generales de Turismo, Comercio y Deporte				04	Complemento específico docente: Componente periódico
7	5	B	Planificación y ordenación turística				07	Prestaciones económicas por incapacidad temporal a compensar
7	5	C	Promoción y comercialización turística				08	Prestaciones por diferentes retribuciones en incapacidad temporal
7	5	D	Calidad, innovación y prospectiva turística	1	2	2		Otros complementos
7	6		Comercio				10	Complemento capitativo de atención primaria
7	6	A	Ordenación y promoción comercial				11	Complemento general de puesto
8			RELACIONES CON OTRAS ADMINISTRACIONES					Retribuciones en especie
8	1		Relaciones con las Corporaciones Locales	1	2	4		00 Casa vivienda
8	1	A	Cooperación económica y coordinación con las Corporaciones Locales				01	Bonificaciones
8	1	B	Cooperación económica y relaciones financieras con las Corporaciones Locales	1	2	5		02 Manutención
8	1	C	Actuaciones integradas				09	Otras
8	1	D	Actuaciones integradas en materia de vivienda y espacios públicos					Retribuciones personal sanitario de cupo y sanitarios locales
8	2		Relaciones con la Unión Europea y ayudas al desarrollo	1	2	6		00 Retribuciones básicas del Grupo A
8	2	A	Acción exterior				01	Retribuciones básicas del Grupo B
8	2	B	Cooperación internacional				02	Retribuciones complementarias
								Sustituciones de personal
							00	Personal docente
							01	Personal estatutario
							09	Otro personal
								Atención continuada
							00	Por módulos de presencia física y servicios localizados (FEAS, EBAP y MIR)
							01	Por horarios especiales

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL
			02	Festivos y domingos	1	6			Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador
			03	Por ampliación de jornadas					
			04	Por actividades especiales	1	6	0		Cuotas sociales
1	2	7		Personal estatutario eventual				00	Seguridad social
			00	Personal estatutario eventual				01	ISFAS
1	2	8		Interino excepcional o urgente				02	MUGEJU
			01	Programas temporales Cof. U.E.	1	6	0	09	Otras
			02	Temporales por acumul. tareas	1	6	2		Prestaciones y gastos sociales del personal no laboral
			03	Sustituciones transitorias A.G					
			07	En la Admon. de Justicia				00	Formación y perfeccionamiento de personal
			09	Otro personal				01	Acción social
1	3			Laborales				02	Premios jubilación funcionarios
1	3	0		Retribuciones básicas del personal laboral fijo				03	Prestaciones económicas por hijo a cargo
1	3	0	00	Salarios Grupo I				04	Seguros de vida y accidente
			01	Salarios Grupo II				09	Otras
			02	Salarios Grupo III	1	6	3		Prestaciones y gastos sociales del personal laboral
			03	Salarios Grupo IV					
			04	Salarios Grupo V				00	Formación y perfeccionamiento de personal
			05	Antigüedad (incluido complemento personal no absorbible)				01	Acción social
1	3	1		Otras remuneraciones				03	Prestaciones económicas por hijo a cargo
			00	Complemento de categoría				04	Indemnizaciones por jubilación
			01	Complemento de puesto de trabajo				05	Seguros de vida y accidente
			02	Complemento de convenio				09	Otros
			04	Complementos personales y transitorios	1	6	4		Complementos de pensión
			07	Prestaciones económicas por I.T. a compensar				00	Complementos de pensión
			08	Prestaciones por diferencias retributivas en incapacidad temporal y maternidad	1	7			Otros gastos de personal
			09	Otros complementos	1	7	0		Gastos por modificaciones retributivas y revisiones salariales
1	3	4		Personal laboral eventual				00	Actuaciones organizativas
1	3	5		Personal laboral para sustituciones				01	Acuerdos de retribuciones
1	4			Otro personal				02	Adecuación retributiva
1	4	2		Puestos singularizados	1	7	1	09	Fondos adicionales
1	4	3		Personal idóneo Secretarios Juzgados de Paz					Gastos por ampliaciones de plantilla y provisión de puestos
1	4	9		Otro personal				00	Personal con dispensa sindical
1	5			Incentivos al rendimiento				01	Oferta de empleo público
1	5	0		Productividad	1	7	2	02	Actuaciones organizativas
			00	Funcionarios					Gastos por nuevos devengos y obligaciones no previstas
			01	Laborales				00	Sentencias Juzgados Social
			02	Productividad específica				01	Indemnizaciones por jubilación anticipada
			03	Personal de emergencias				02	Premios de jubilación
			04	Letrados				03	Valoración de puestos
			05	Personal de seguridad				04	Actuaciones organizativas
			06	Inspectores vivienda					GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS
1	5	1		Gratificaciones	2				
			00	Por servicios extraordinarios	2	0			Arrendamientos y cánones
			01	Por guardias de incendios	2	0	0		Arrendamientos de terrenos y bienes naturales
1	5	2		Horas extraordinarias					
			00	Por servicios extraordinarios	2	0	2		Arrendamientos de edificios y otras construcciones
			01	Por guardias de incendios					

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL
2	0	3		Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje	2	2	3		Transportes
			00	Maquinaria				01	RENFE
			01	Instalaciones				02	Entes privados
			02	Utillaje				09	Otros
2	0	4		Arrendamientos de elementos de transporte	2	2	4		Primas de seguros
2	0	5		Arrendamientos de mobiliario y enseres				00	Edificios y otras construcciones
2	0	6		Arrendamientos de sistemas para procesos de información				01	Elementos de transporte
2	0	8		Arrendamientos de otro inmovilizado material	2	2	5		Otros riesgos
2	0	9		Cánones					Tributos
2	1			Reparaciones, mantenimiento y conservación				00	Estatales
2	1	0		Infraestructura y bienes de uso general	2	2	6		01 Locales
2	1	1		Terrenos y bienes naturales				02	Autonómicos
2	1	2		Edificios y otras construcciones				09	Otros
2	1	3		Maquinaria, instalaciones y utillaje					Gastos diversos
			00	Maquinaria				01	Atenciones protocolarias y representativas
			01	Instalaciones				02	Información, divulgación y publicidad
			02	Utillaje				03	Jurídicos y contenciosos
2	1	4		Elementos de transporte				04	Cursos y actividades formación
2	1	5		Mobiliario y enseres				05	Remuneraciones a agentes mediadores independientes
2	1	6		Sistemas para procesos de información				06	Reuniones, conferencias y cursos
			00	Equi. procesos de información				07	Oposiciones y pruebas selectivas
2	1	9		Otro inmovilizado material	2	2	7		08 Premios, concursos y certámenes
2	2			Material, suministros y otros				09	Otros
2	2	0		Material de oficina				10	Formación y capacitación ambiental
			00	Ordinario no inventariable					Trabajos realizados por otras empresas y profesionales
			01	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones				00	Limpieza y aseo
			02	Material informático no inventariable.				01	Seguridad
2	2	1		Suministros				02	Valoración y peritajes
			00	Energía Eléctrica				03	Postales o similares
			01	Agua				04	Custodia, depósito y almacenaje
			02	Gas	2	2	7		05 Procesos electorales
			03	Combustible	2	2	9		06 Estudios y trabajos técnicos
			04	Vestuario				07	Edición de publicaciones
			05	Productos alimenticios				09	Otros
			06	Productos farmacéuticos	2	3			Gasto de funcionamiento de los centros docentes
			07	Instrumental y pequeño utillaje sanitario	2	3	0		Indemnizaciones por razón del servicio
			08	Material sanitario para consumo y reposición	2	3	1		Dietas
2	2	1	09	Otros suministros	2	3	2		Locomoción
2	2	2		Comunicaciones	2	3	3		Traslados
			00	Telefónicas	2	3	4		Otras indemnizaciones
			01	Postales	2	3			Indemnización por dedicación y asistencia a órganos colegiados
			02	Telegráficas	2	5			Asistencia sanitaria con medios ajenos
			03	Télex y Telefax	2	5	1		Conciertos con instituciones abiertas
			04	Informáticas	2	5	2		Con Entes territoriales
			09	Otros				03	Con Entidades privadas
								03	Conciertos con instituciones cerradas
								03	Con entes territoriales

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL	
			04	Con entidades privadas	3	2	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda extranjera	
2	5	3		Conciertos por servicios de diálisis						
			01	Hemodiálisis en centros hospitalarios	3	2	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación	
			02	Club diálisis	3	2	2		Diferencias negativas de cambio	
			03	Hemodiálisis en centros satélites	3	3			De préstamos en moneda extranjera	
			04	Otras diálisis	3	3	0		Intereses de préstamos en moneda extranjera	
2	5	4		Asistencia concertada con especialistas						
			01	Litotricias extracorpóreas				00	Préstamos BEI a largo plazo	
			02	Oxigenoterapia y otras terapias por vía respiratoria				01	Otros préstamos a largo plazo	
			03	Terapias quirúrgicas	3	3	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación	
			04	Terapias oncológicas	3	3	2		Diferencias negativas de cambio	
			05	Rehabilitación	3	4			De depósitos, fianzas y otros	
2	5	5		Otros servicios de asistencia sanitaria	3	4	0		Intereses de depósitos	
			01	Reintegro de gastos de asistencia sanitaria	3	4	1		Intereses de fianzas	
			02	Otros Servicios de asistencia sanitaria concertada	3	4	2		Intereses de demora	
			03	Otros Servicios de asistencia sanitaria no concertada	3	4	9		Otros gastos financieros	
					4				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
					4	0			A la Administración General del Estado	
2	5	6		Servicios de carácter diagnóstico						
			01	Tomografía axial computerizada	4	0	2		Transferencias a organismos autónomos de la Administración General del Estado	
			02	Resonancia nuclear magnética				01	Transferencias al INEM	
			09	Otros medios de diagnóstico	4	0	5		Consorcios	
2	5	7		Transporte sanitario	4	1			A Agencias Administrativas	
			01	En ambulancias asistidas (UVI Móviles)	4	2			A la Seguridad Social	
			02	En ambulancias convencionales	4	3			A Agencias de Rg. Especial	
			03	En ambulancias de transporte colectivo	4	4			A las Agencias Públicas Empresariales (Sociedades Mercantiles)	
2	5	7	04	Traslado de enfermos con otros medios de transporte	4	4	0		De la Junta de Andalucía	
2	6			Conciertos de servicios sociales				50	Transferencia de financiación Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía	
2	6	1		Conciertos de servicios sociales				51	Transferencia de financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía	
			01	Con instituciones del Estado						
			02	Con instituciones de entes territoriales						
			03	Con instituciones del sector privado					52	Transferencia de financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
3				GASTOS FINANCIEROS					53	Transferencia de financiación Agencia Pública de Puertos de Andalucía
3	0			De Deuda Pública en moneda nacional					54	Transferencia de financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales
3	0	0		Intereses de obligaciones y bonos en moneda nacional					55	Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol
			00	Programa de bonos y obligaciones					56	Transferencia de financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias
			01	Programa de pagarés						
			02	Otras emisiones						
3	0	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación						
3	1			De préstamos en moneda nacional	4	4	0		57	Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Poniente de Almería
3	1	0		Intereses de préstamos en moneda nacional					58	Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir
			00	Préstamos a corto plazo						
			01	Préstamos BEI a largo plazo					59	Transferencia de financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.
			02	Otros préstamos a largo plazo						
3	1	1		Gastos de emisión, modificación y cancelación					60	Transferencia de financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.
3	2			De Deuda Pública en moneda extranjera						

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL
			61	Transferencia de financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	6				INVERSIONES REALES
			62	Transferencia de financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.					Los artículos 60 a 65 se reservarán a inversiones nuevas
			63	Transferencia de financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.					Los artículos 66 a 69 se asignarán a inversiones de reposición
			64	Transferencia de financiación Turismo Andaluz, S.A.					Los conceptos y subconceptos de cada artículo tendrán análoga clasificación y denominación a la que se desarrolla para el artículo 60
			65	Transferencia de financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.	6	0	0		Terrenos y bienes naturales
			66	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.				00	De uso general
			67	Transferencia de financiación Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	6	0	1	01	Patrimoniales
			69	Transferencia de financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	6	0	2		Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural
									Edificios y otras construcciones
4	4	0	70	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de la Energía	6	0	3	50	Eliminación de barreras. Plan de acción integral
			71	Transferencia de financiación Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir					Maquinaria, instalaciones y utillaje
			72	Transferencia de financiación Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico	6	0	4	00	Maquinaria
			73	Transferencia de financiación Cartuja 93, S.A	6	0	5	01	Instalaciones técnicas
			74	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo	6	0	6	02	Utillaje
			75	Transferencia de financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales	6	0	7		Elementos de transporte
			76	Transferencia de financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental	6	0	8		Mobiliario y enseres
4	4	1		A Universidades Andaluzas	6	0	6		Sistemas para procesos de información
4	4	5		Consorticios	6	0	7		Bienes destinados al uso general
			80	Transferencia de financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	6	0	8		Otro inmovilizado material
			81	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Granada	6	0	9		Gastos en inversiones de carácter inmaterial
			82	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Málaga				00	Gastos en investigación y desarrollo
4	4	5	83	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Sevilla	6	0	9	01	Propiedad industrial
			84	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar	7	0	2	02	Aplicaciones informáticas
			85	Transferencia de financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe	7	0	0	03	Propiedad intelectual
			86	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Almería	7	0	0	04	Derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero
			87	C.T.M. del área de Jaén	7	1	0	05	Otro inmovilizado inmaterial
4	5			A Comunidades Autónomas	6	1	0		Inversiones gestionadas
4	5	5		Consorticios	7	0			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL
4	6			A Corporaciones locales	7	0			A la Administración General del Estado
4	6	9		Consorticios	7	0	2		Transferencias a Organismos Autónomos de la Administración General del Estado
4	7			A Empresas Privadas	7	0	0	01	Transferencias al INEM
4	8			A familias e instituciones sin fines de lucro	7	0	0		Consorticios
4	9			Al exterior	7	1	0		A las Agencias Administrativas
					7	2			A la Seguridad Social
					7	3			A Agencias RG. Especial
					7	4			A las Agencias Públicas Empresariales
					7	4	0		De la Junta de Andalucía
								50	Transferencia de financiación Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía
								51	Transferencia de financiación Agencia de Innovación y Desarrollo de Andalucía
								52	Transferencia de financiación Empresa Pública de Suelo de Andalucía
								53	Transferencia de financiación Agencia Pública de Puertos de Andalucía

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL	CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL
			54	Transferencia de financiación Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales				82	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Málaga
			55	Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Costa del Sol				83	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Sevilla
			56	Transferencia de financiación Empresa Pública de Emergencias Sanitarias				84	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes Metropolitano del Campo de Gibraltar
			57	Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Poniente de Almería				85	Transferencia de financiación Consorcio Sanitario Público del Aljarafe
			58	Transferencia de financiación Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir				86	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Almería
			59	Transferencia de financiación Empresa Pública para el Desarrollo Agrario y Pesquero de Andalucía, S.A.	7	5		87	Consorcio de Transportes del Área de Jaén
			60	Transferencia de financiación Escuela Andaluza de Salud Pública, S.A.	7	5	5		A Comunidades Autónomas
			61	Transferencia de financiación Empresa de Gestión Medioambiental, S.A.	7	6			Consorcios
			62	Transferencia de financiación Empresa Andaluza de Gestión de Instalaciones de Turismo Juvenil, S.A.	7	6	9		A Corporaciones Locales
			63	Transferencia de financiación Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	7	7			Consorcios
			64	Transferencia de financiación Turismo Andaluz, S.A.	7	8			A Empresas Privadas
7	4	0	65	Transferencia de financiación Empresa Pública del Deporte Andaluz, S.A.	7	8			A familias e instituciones sin fines de lucro
			66	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.	7	9			Al exterior
			67	Transferencia de financiación Ferrocarriles de la Junta de Andalucía	8				ACTIVOS FINANCIEROS
			68	Transferencia de financiación Instituto Andaluz de Finanzas	8	0			Adquisición de deuda del sector público
			69	Transferencia de financiación Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos	8	0	0		Adquisición de obligaciones y bonos del sector público a corto plazo
			70	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de la Energía				00	Comunidad Autónoma de Andalucía
			71	Transferencia de financiación Empresa Pública Sanitaria Bajo Guadalquivir				01	Estado
			72	Transferencia de financiación Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico				02	Organismos Autónomos
			73	Transferencia de financiación Cartuja 93, S.A.				03	Seguridad Social
			74	Transferencia de financiación Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.				05	Empres. Publ. y otros entes Pub.
			75	Transferencia de financiación Fundación Andaluza de Servicios Sociales				06	Otras Comunidades Autónomas
			76	Transferencia de financiación Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental				07	Corporaciones Locales
			77	A Universidades Andaluzas	8	0	1		Adquisición de obligaciones y bonos del sector público a largo plazo
			78	Consorcios					Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 800
7	4	0	79	Transferencia de financiación Consorcio Metropolitano de Transportes de la Bahía de Cádiz	8	1			Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público
7	4	1	80	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Granada	8	1	0		Adquisición de obligaciones y bonos a corto plazo fuera del sector público
7	4	5	81	Transferencia de financiación Consorcio de Transportes del Área de Granada	8	1	0	07	Empresas privadas
								08	Familias e instituciones sin fines de lucro
								09	Exterior
									Adquisición de obligaciones y bonos a largo plazo fuera del sector público
									Se distinguirán los sectores emisores mediante los subconceptos indicados en el concepto 810
									Concesión de préstamos al sector público
									Préstamos a corto plazo
								00	Comunidad Autónoma de Andalucía
								01	Estado
								02	Organismos Autónomos
								03	Seguridad Social
								05	Empres. Públic. y otros entes pub.

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL
			06	Otras Comunidades Autónomas
			07	Corporaciones Locales
8	2	1		Préstamos a largo plazo
				Se distinguirán los subconceptos que se indican en el concepto 820
8	3			Concesión de préstamos fuera del sector público
8	3	0		Préstamos a corto plazo
8	3	0	07	Empresas Privadas
			08	Familias e instituciones sin fines de lucro
			09	Exterior
8	3	1		Préstamos a largo plazo
				Se distinguirán los subconceptos indicados en el concepto 830
8	4			Constitución de depósitos y fianzas
8	4	0		Depósitos
			00	A corto plazo
			01	A largo plazo
8	4	1		Fianzas
			00	A corto plazo
			01	A largo plazo
8	5			Adquisición de acciones y participaciones dentro del sector público
8	5	0		Empresas Públicas
8	5	1		Compensación en empresas
8	6			Adquisición de acciones y participaciones fuera del sector público
8	6	0		Empresas nacionales o de la Unión Europea
8	6	1		De otras empresas extranjeras
			00	Empresas extranjeras
8	7			Aportaciones patrimoniales
8	7	0		Fundaciones
			00	Aportac. Patrim. fundaciones
9				PASIVOS FINANCIEROS
9	0			Amortización de Deuda Pública en moneda nacional
9	0	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda nacional
			00	Obligaciones y bonos
			01	Otros valores negociables
9	0	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda nacional
			00	Programas de emisión de bonos y obligaciones
			01	Otras emisiones
9	1			Amortización de préstamos en moneda nacional
9	1	0		Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público
			00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros
9	1	1		Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público
9	1	1	00	Con entidades de crédito
			01	Con otros terceros

CAP.	ART.	CON.	SUBC.	DENOMINACION PRINCIPAL	
9	1	2		Amortización de préstamos a corto plazo de entes no integrantes del sector público	
			00	Con entidades de crédito	
			01	Con otros terceros	
9	1	3		Amortización de préstamos a largo plazo de entes no integrantes del Sector Público	
			00	Préstamos BEI a largo plazo	
			01	Otros préstamos a largo plazo	
9	2			Amortización de Deuda Pública en moneda extranjera	
9	2	0		Amortización de Deuda Pública a corto plazo en moneda extranjera	
9	2	1		Amortización de Deuda Pública a largo plazo en moneda extranjera	
			00	Otras emisiones en divisas	
9	3			Amortización de préstamos en moneda extranjera	
9	3	0		Amortización de préstamos a corto plazo en moneda extranjera	
9	3	1		Amortización de préstamos a largo plazo en moneda extranjera	
9	4			Devolución de depósitos y fianzas	
9	4	0		Devolución de depósitos a corto plazo	
9	4	1		Devolución de fianzas a corto plazo	
9	4	2		Devolución de depósitos a largo plazo	
			4	3	Devolución de fianzas a largo plazo

ANEXO VI

MÓDULO DE INFORMACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PRESUPUESTO (MIEP).

En el Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto, como aplicación para el intercambio electrónico y gestión de información presupuestaria, la Dirección General de Presupuestos establecerá la información que, de acuerdo con lo establecido en el punto 6 de la presente Orden, los centros gestores de las diferentes secciones presupuestarias deberán remitir en los plazos establecidos para la elaboración del Anteproyecto de Ley del Presupuesto para el ejercicio 2009.

El Módulo de Información para la Elaboración del Presupuesto contendrá como mínimo la siguiente información:

- Líneas generales de acción de la sección presupuestaria.
- Modificación en la estructura programática de cada sección.
- Previsiones y justificación de los ingresos en cuya gestión intervenga la sección.
- Memoria, objetivos e indicadores de los programas presupuestarios.
- Justificación de los gastos del programa, desglose por capítulos y grupos de gasto significativos.
- Previsión de transferencias finalistas.
- Datos generales de los programas presupuestarios.
- Transferencias, subvenciones y encomiendas de gestión de las agencias públicas empresariales, y a las sociedades mercantiles del sector público andaluz y entidades asimiladas.

ANEXO VII

FICHAS P.E.C.

El presupuesto de explotación y capital contendrá aquellas operaciones anuales de la agencia pública empresarial, so-

ciudad mercantil del sector público andaluz y otras entidades asimiladas, financiadas con recursos generados en el ejercicio, conforme a la estructura y especificaciones que se establecen en el presente Anexo.

Para la cumplimentación de las fichas P.E.C. que se relacionan en el presente anexo la Dirección General de Presupuestos dirigirá a las distintas agencias públicas empresariales, sociedades mercantiles del sector público andaluz y demás entidades asimiladas una guía para su correcta interpretación y elaboración.

#### ANEXO VII.1 FICHAS P.E.C. CONTENIDAS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

- P.E.C.-1 Presupuesto de explotación.
- P.E.C.-2 Presupuesto de capital.
- P.E.C.-3 Memoria.
- P.E.C.-4 Liquidación ejercicio anterior.

El contenido de la ficha P.E.C-3 comprenderá:

1. Justificación de la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del presupuesto de explotación, así como del presupuesto de capital, con especial detalle de los gastos de personal previstos para el ejercicio.

2. Asimismo, de conformidad con el art. 57.1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio.

3. La memoria ofrecerá un detalle singularizado de los ingresos propios de la agencia, sociedad mercantil o entidad de que se trate, ajenos al Presupuesto de la Comunidad Autónoma.

4. La memoria contendrá un detalle de la consolidación con la que se presenten los presupuestos de explotación y capital de la agencia, sociedad mercantil o entidad de que se trate, de conformidad con lo establecido en el artículo 32.2.e) de la Ley 5/1983, de 19 de julio.

El contenido de la ficha P.E.C.-4 comprenderá:

1. Un estado numérico comparativo entre la previsión inicial y la liquidación del presupuesto del ejercicio inmediatamente anterior, con indicación de las desviaciones más significativas producidas.

2. Memoria explicativa de la liquidación del ejercicio anterior, en la que se analicen las desviaciones producidas, así como aquellas otras circunstancias que por su singularidad, deban ser tenidas en cuenta en relación con el ejercicio liquidado.

#### ANEXO VIII

#### FICHAS P.A.I.F. CONTENIDAS EN SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS EMPRESAS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (SIEJA)

- P.A.I.F.1. Determinación de objetivos. Previsiones pluri- anuales de objetivos a alcanzar.

- P.A.I.F.1-1. Determinación de objetivos, proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar.

- P.A.I.F. 2-0. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de explotación.

- P.A.I.F. 2-1. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias corrientes.

- P.A.I.F. 2-2. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Transferencias de financiación de capital.

- P.A.I.F. 2-3. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Subvenciones y transferencias de capital.

- P.A.I.F. 2-4. Fuentes de financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía. Encomiendas de gestión.

#### ANEXO IX

#### PLANTILLA PRESUPUESTARIA

Conforme establece el punto 6.1.1 de la presente Orden, la información y documentación relativa a la plantilla presupuestaria se remitirá en formato electrónico por los órganos que se señalan a continuación.

##### 1. Órganos responsables.

La información y documentación será remitida por los centros directivos que se indican a continuación:

- Centro directivo responsable de la Consejería de Justicia y Administración Pública respecto del personal al servicio de la Administración de Justicia de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Justicia).

- Centro directivo responsable de la Consejería de Educación respecto del personal docente dependiente de dicha Consejería (Docente).

- Centro directivo responsable del Servicio Andaluz de Salud respecto del personal de los centros e instituciones sanitarias dependientes del mismo (Estatutario).

- Centro directivo responsable de la Agencias de Régimen Especial respecto del personal dependiente de la Agencia con cargo a sus gastos de personal.

##### 2. Formato de la Información.

Los centros directivos responsables señalados anteriormente, remitirán la información y documentación establecida en el artículo 6.1.1 en formato electrónico con las características y estructura de fichero que establezca la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda.

#### ANEXO X

#### INFORME DE IMPACTO DE GÉNERO DEL PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA PARA 2010

A. Estructura del informe de impacto de género por Consejerías.

##### 1. Introducción

En este apartado, identifique brevemente las desigualdades detectadas por sus centros directivos en el ámbito de las competencias que tienen asumidas y explique cómo participa su Consejería, con carácter general, en las políticas de igualdad entre hombres y mujeres.

##### 2. Recursos

Detalle cuáles son los objetivos, líneas de trabajo y actuaciones de los programas presupuestarios orientados a corregir desigualdades entre sexos. La descripción de actuaciones alcanza a la totalidad de los programas presupuestarios a excepción de los catalogados como g0.

##### 3. Personal

3.1. Exponga, si es el caso, en qué medida su centro directivo ha dispuesto medidas de promoción profesional, formación adaptada a las necesidades del personal y prácticas de conciliación (como reorganización o flexibilización de los horarios, por ejemplo) para corregir los desequilibrios de género.

3.2. Cumplimente la tabla (Anexo I) según los permisos y licencias concedidos al personal de su Consejería en el año 2007 y realice una breve descripción de los datos observados.

SITUACIONES ADMINISTRATIVAS

PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS	Nº de permisos concedidos		
	Hombres	Mujeres	Total
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo. (tiempo indispensable)			
Parto/ Adopción o acogimiento preadoptivo o permanente.: 16 semanas ininterrumpidas			
Permiso adicional por parto o adopción: 4 semanas			
Desplazamiento previo en supuesto de adopción o acogimiento internacional: hasta 3 meses			
Lactancia o cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.			
Permiso por paternidad: 15 días naturales a partir fecha nacimiento, de la decisión administrativa o judicial de acogimiento o de la resolución judicial.			
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: Del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad: 4-5 días			
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.: 3-4 días			
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.: 3 días			
Reducción de jornada por: Guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (Un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).			
Permiso por razón de violencia de género de la mujer. (Se consideran justificadas por el tiempo que así lo determinen los servicios sociales de atención o de salud).			
Guarda Legal: Reducción de la jornada de trabajo con disminución de sus retribuciones que corresponda.			
Cuidado de familiar en primer grado por razón de enfermedad muy grave: reducción jornada laboral hasta 50% con carácter retributivo y por el plazo de 1 mes.			

EXCEDENCIAS	Nº de excedencias concedidas	
	Hombres	Mujeres
Excedencia por cuidado de hijos.		
Excedencia por cuidado de familiar.		
Excedencia voluntaria por agrupación familiar.		
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria.		

B. Observaciones

Téngase en cuenta con carácter general las siguientes consideraciones:

1. Si bien es cierto que, por lo general, se observan mayores desigualdades en el caso de las mujeres, el Informe de Impacto de Género de la Comunidad Autónoma de Andalucía no debe hacer constar o pronunciarse exclusivamente sobre las actuaciones dirigidas a mujeres. El análisis del presupuesto desde la perspectiva de género exige que se tenga en cuenta en el diseño de nuestros objetivos y actuaciones los efectos que éstos tienen sobre las personas directa o indirectamente (mujeres y hombres); en algunos casos demandará actuaciones de fomento, acciones positivas en relación con las mujeres pero, en otros, puede aconsejar el desarrollo de intervenciones dirigidas a hombres.

2. El DOE.G+ es un documento de trabajo interno dirigido a los centros directivos que no satisface las necesidades de información del Informe de Evaluación de Impacto de Género. El primero, por su carácter operativo detalla el proceso de adaptación y mejora de nuestros análisis, formación u otros elementos de carácter instrumental que tienen poco interés para un documento, el segundo, que tiene como finalidad evidenciar qué recursos/resultados se van a aplicar/obtener en materia de igualdad con los créditos con los que va a contar cada Consejería/Agencia Administrativa en 2009.

3. El Informe de Evaluación de Impacto de Género se pronuncia sobre la información contenida en la documentación presupuestaria, por tanto, la dimensión Género debe poder percibirse explícitamente tanto en la Memoria, como en el Informe Económico Financiero y la Ficha de indicadores. Esta consideración, si bien debe tenerse en cuenta por la totalidad de programas (a excepción de los g0), es de capital importancia para los programas calificados G+ tanto en el desarrollo de sus memorias como en la elaboración de las políticas. Es imprescindible, por tanto, mantener la coherencia en la información cualitativa y cuantitativa en cuanto a género, recogida en los diferentes textos que conforman la documentación del presupuesto elaborada por cada Consejería/Agencia.

4. Los análisis correspondientes a las agencias o entidades administrativas dependientes de cada Consejería se integrarán en los documentos de la propia Consejería.